	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

511- 14938

San Juan de Pasto, 15 de diciembre de 2015

Señora:
SIXTA DOLORES LÓPEZ


Ref.: Respuesta observaciones Convocatoria Pública 001-2015

Cordial Saludo,

Me dirijo a usted dentro de término a fin de dar respuesta a las observaciones presentadas dentro de la Convocatoria Pública 001-2015 cuyo objeto es la Prestación del servicio integral de aseo que incluye lavandería, aseo, desinfección general y hospitalaria, preparación y distribución de bebidas calientes incluyendo el suministro de insumos y elementos necesarios para la realización de estas actividades, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., sede administrativa, 22 IPS y unidades móviles, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad y con las características y especificaciones de la Empresa. Lo anterior de conformidad con las características, obligaciones y especificaciones técnicas requeridas en los estudios previos y condiciones de selección por Pasto Salud E.S.E, de la siguiente manera:

OBSERVACION 1: SE ACLARA que el servicio se prestara en todas y cada una de las móviles con que cuenta y adquiriera a futuro Pasto Salud E.S.E.

OBSERVACION 2: NO SE ACEPTA, por cuanto en el formato de estudios previos y condiciones de selección se discrimina, el número de horas, operarios (as), e Ips en donde se prestara el servicio, por tanto el proponente debe remitirse al numeral 12.1. Obligaciones del contratista literal a, de las condiciones de selección donde esta descrito lo que el proponente solicita.

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

OBSERVACION 3: NO SE ACEPTA, por cuanto el oferente que desee contratar con Pasto Salud E.S.E., tendrá la posibilidad de constituir su estructura administrativa que le permita la ejecución del contrato, sin que la entidad considere necesario establecer el requisito habilitante de tener oficina principal en la ciudad de Pasto. Con esta determinación se busca garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso de selección.

OBSERVACION 4: NO SE ACEPTA, teniendo en cuenta que PASTO SALUD E.S.E. requiere garantizar que los participantes tengan una adecuada sostenibilidad financiera y por tanto su nivel de endeudamiento no superior al 45% es un criterio aceptable para la institución.


OBSERVACION 5: NO SE ACEPTA, teniendo en cuenta que los otros indicadores de sostenibilidad financiera se mantienen y el valor ofertado debe contener la estimación de todos los costos e impuestos que implica la ejecución del contrato, dado que la entidad no asumirá ningún tipo de variación del valor ofertado por efecto de variación de precios o costeo del mismo, tal como lo establece en el literal e) del punto 5 de la propuesta económica.

OBSERVACION 6: NO SE ACEPTA, teniendo en cuenta que los criterios de convocatorias pasadas no son reglas que guíen la presente convocatoria, que obedece al análisis y al criterio de los profesionales que participan en la construcción de los pliegos de condiciones.

Rentabilidad sobre Patrimonio, PASTO SALUD ESE requiere garantizar que los participantes tengan una adecuada sostenibilidad financiera con un respaldo económico suficiente que garantice la ejecución oportuna de las obligaciones contractuales, por tanto, se mantiene el índice propuesto en la convocatoria.

Rentabilidad del Activo: Pasto Salud ESE requiere que los participantes tengan una adecuada sostenibilidad financiera con un respaldo económico suficiente que garantice la ejecución oportuna de las obligaciones contractuales, por tanto, se mantiene el índice propuesto en la convocatoria respecto a la rentabilidad del activo.

OBSERVACION 7: NO SE ACEPTA, por cuanto la experiencia del supervisor esta especificada desde la generación de la necesidad en los estudios previos y la entidad considera que la formación académica de bachiller le permite asimilar la

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	OFICINA ASESORA JURÍDICA			

capacitación necesaria para cumplir las funciones asignadas al supervisor en el desarrollo del objeto contractual.

OBSERVACIÓN 8: RESPUESTA, *el número de muestreos de superficies a evaluar es de 6 de forma trimestral de acuerdo a un cronograma programado con el área de gestión ambiental de la Empresa de forma anual.*

OBSERVACIÓN 10: NO SE ACEPTA, *por cuanto el proponente debe aportar el Sistema de la Gestión de la seguridad y salud en el trabajo conforme ley 1443 del 2014 y el decreto 1072 de 2015 al cual le debe garantizar un plan de acción al que le dará estricto cumplimiento; además, los protocolos de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias de acuerdo a los insumos utilizados en cada área por la institución.*

Atentamente;

DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ.
Gerente.

*Proyectó: Adriana López Guerrero. Profesional Universitaria.
Revisó: David Cruz Riascos. Jefe Oficina Asesora Jurídica.*